



CONSTANCIA SECRETARIAL: El día 21 de noviembre de 2023, el subcomisionado, a través de la Inspección Municipal de Policía adscrita a la Alcaldía de Calarcá, Quindío, devolvió sin diligenciar el despacho comisorio Nro. 048 del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, en razón al desistimiento de la apoderada judicial de la parte demandante respecto de la diligencia de secuestro encomendada sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria nro. 282-7444.

A despacho del señor juez para proveer.

Calarcá, Quindío. 30 de noviembre de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO
Calarcá, Quindío, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)
DESPACHO COMISORIO 048 JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE
ARMENIA QUNDÍO
Interlocutorio: 2844

RADICADO : 630014003006-2023-00040-00
PROCESO : RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE : CLAUDIA MILENA AGUDELO JIMÉNEZ
DEMANDADO : YIXI QUIÑONEZ
 : MARÍA IRENE ROSERO MORALES
AUTO : DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO

En razón a la constancia secretarial que antecede, se ordena por conducto de la secretaría, proceder con la devolución del despacho comisorio de la referencia a su lugar de origen, previa cancelación en los libros radicadores de este estrado judicial.

Notifíquese y cúmplase.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 162
DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Código de verificación: 00a56d449e6859eb6132d086ac1c84f8a86ac8c5d335fb268c320a30f492e54e

Documento generado en 30/11/2023 02:42:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>